

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 304/2019

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, se adoptaron los Acuerdos de Modificación Presupuestaria al vigente Presupuesto de 2018 que se enumeran a continuación.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública establecido, comprendido entre los días 26 de diciembre de 2018 y 18 de enero de 2019, ambos inclusive, no han sido presentadas reclamaciones contra los mismos, elevándose a definitivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004.

"ACUERDO 283/18 DEL PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO, EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Aprobar un Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria Z DPO 0110 91348 0 AMORTIZAC. UNICAJA INVERSIONES 2016 por importe de 602.593,82 € y en la aplicación presupuestaria Z DPO 0110 91345 0 AMORTIZACIÓN CAJASUR, INVERSIONES 2016 por montante de 420.406,18 € financiado con baja en la aplicación presupuestaria Z B31 4411 74004 0.

TRANSF. CAPITAL AUCORSA, ADQUISICIÓN AUTOBUSES (2017/2/IFSAU/441) por idéntico importe, instando lo procedente para su ejecución íntegra en el presente ejercicio".

"ACUERDO 284/18 DEL PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO, EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Primero: Modificar los Acuerdos plenarios de 1 de agosto de 2018 (Acuerdo 189/18) y de 28 de septiembre de 2018 (Acuerdo 215/18) disminuyendo el crédito destinado a AUCORSA para ad-

quisición de autobuses de 5.700.000 € a 4.305.000 €.

Segundo: Aprobar un Suplemento de Crédito en la aplicación presupuestaria Z DPO 0110 91345 0 por importe de 1.395.000 €, financiado con baja en la aplicación presupuestaria Z B31 4411 74000 0 TRANSF. CAPITAL AUCORSA, ADQUISICIÓN AUTOBUSES (2018/2/IFSAU/441) por idéntico importe".

"ACUERDO 285/18 DEL PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN A MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CRÉDITO, EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Aprobar inicialmente un Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria Z DPO 0110 91345 0 AMORTIZACIÓN CAJASUR, INVERSIONES 2016 por montante de 526.011,48 €, financiado con baja en la aplicación presupuestaria Z B35 2310 770 01 0 TRANSF. CAPITAL VIMCORSA de los siguientes Proyectos de Gastos:

2018	2 IFVC2	231	IFS. Vimcorsa. Sustitución Alumbrado	85.897,63
2018	2 IFVC3	231	IFS. Vimcorsa. Mejora Aislamiento Fachada	125.533,13
2018	2 IFVC4	231	IFS. Vimcorsa. Mejora Aislamiento Cubierta	31.191,44
2018	2 IFV11	231	Vimcorsa. Sustit. carpintería con vidrio termost.	283.389,28
			Total	526.011,48

por idéntico importe, instando lo procedente para su ejecución íntegra en el presente ejercicio."

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 4 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente: La Teniente de Alcalde-Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, Alba M^a Doblas Miranda (Decreto núm. 8403/16, de 3 de octubre) V^o B^o Firma electrónica del Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, Valeriano Lavela Pérez.